

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARAZO DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carazo, siendo las once horas cuarenta minutos del día catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús María Pinilla Cibrián, los siguientes concejales D^a Amalia Pinilla Molina y D. Rubén Ontañón Vicente, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Carazo, en primera convocatoria, asistidos de la Secretaria de la Corporación D^a Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA DE 14 DE MAYO DE 2024.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión anterior, Sesión de carácter extraordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 14 de mayo de 2024.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO LOCAL PARA EL EJERCICIO 2025.

Acto seguido el Señor Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2.025.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y del Sr. Interventor.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria conforme al Artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándoles conforme con las obligaciones y recursos que se establecen, la Corporación, **por unanimidad de los asistentes se acuerda:**

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2.025 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



INGRESOS		GASTOS	
Operaciones Corrientes:		Operaciones Corrientes:	
Capítulo 1º.- Impuestos directos.....	14.600,00	Capítulo 1º.- Remuneraciones del personal....	14.800,00
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos.....	22.500,00	Capítulo 2º.- Gastos en bienes y servicios.....	52.650,00
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos....	12.550,00	Capítulo 3º.- Gastos financieros.....	
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes.	7.500,00	Capítulo 4º.- Transferencias corrientes....	1.500,00
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales....	3.000,00	Capítulo 5º.- Fondo de Contingencias y O. Imprevistos....	
Total.....	60.150,00	Total.....	68.950,00
Operaciones de Capital:		Operaciones de Capital:	
Capítulo 6º.- Enajenación inversiones.....		Capítulo 6º.- Inversiones reales.....	54.000,00
Capítulo 7º.- Transferencias de capital.	62.800,00	Capítulo 7º.- Transferencias de capital.....	
Capítulo 8º.- Activos financieros.....		Capítulo 8º.- Activos financieros.....	
Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....		Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....	
Total.....	62.800,00	Total.....	54.000,00
TOTAL INGRESOS.....	122.950,00	TOTAL GASTOS.....	122.950,00

2º.- Aprobar, en su caso, la Plantilla de Personal.

3º.- Aprobar, las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al "Boletín Oficial" de la Provincia del resumen por capítulos.

TERCERO.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE CARAZO.

Por la Presidencia se da cuenta que próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz Titular de este Municipio y habiéndose expuesto al público la vacante por un plazo de veinte días hábiles mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, número 69 de 9 de abril de 2024, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se ha presentado en tiempo y forma la siguiente solicitud, con Registro de Entrada Nº 2024-E-RC-46 a fecha de 9 de abril de 2024.
.- MARIA DE LAS MERCEDES VICENTE MENDIZABAL

Por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, nº 3/1995 de 7 de junio, publicado en el B.O.E. de fecha 13 de julio de 1995, estando esta Corporación constituida de derecho por tres miembros y asistiendo a la misma los tres miembros, se somete a votación de los mismos, resultando elegida, por mayoría absoluta, con tres votos a favor, Juez de Paz Titular de Carazo Dª MARIA DE LAS MERCEDES VICENTE MENDIZABAL, con D.N.I. 14.960.404-P, nacida en Bilbao, provincia de Vizcaya, el día 27 de mayo de 1962, hija de Alejandro y María de las Mercedes, y residencia en Carazo.



Teniendo en consideración la votación efectuada, el Pleno de este Ayuntamiento, contando con el quórum legal señalado en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acuerda por MAYORÍA ABSOLUTA:

Primero.- Elegir a D^a MARÍA DE LAS MERCEDES VICENTE MENDIZABAL, con D.N.I.: 14.960.404-P, al cargo de Juez de Paz Titular de este municipio de Carazo, por el plazo que dure el mandato nuevo correspondiente.

Segundo.- Comunicar con la mayor brevedad de esta propuesta a la Secretaria de Gobierno, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos.

CUARTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS

Por la Presidencia, previamente informado por Secretaría Intervención, se informa de los siguientes asuntos a los asistentes al Pleno dándose por enterados sin manifestar oposición alguna.

En Informaciones, se informa por Secretaria Intervención que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remiten los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2024, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Se informa por Secretaria Intervención que se ha remitido el primer, segundo y tercer trimestre del PMP a Proveedores y morosidad, las líneas fundamentales del 2025, el esfuerzo fiscal del 2022, el informe de control interno del 2023 a la IGAE y al CCCyL y el coste efectivo de los servicios públicos del año 2023.

En Escritos varios se da cuenta del presentado por D^a Felicianita** a fecha de 27 de agosto de 2024 (registro entrada N^o 2024-E-RC-84) por el que sucinta relación de hechos en relación a filtración de agua en c/ San Cibrián por falta de canalización de aguas se solicita contactar “con los propietarios de fincas para solucionar el problema y realizar las obras necesarias para canalizar el agua y el derribo de dichas fincas rústicas”. Debatido el asunto por el Pleno se propone estudiar el asunto.

QUINTO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 2 de abril de 2024 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

Ordenes de pago

- Resolución n^o 4/24, de 29 de abril, de aprobación de facturas de Focilma, Obras Fran y nómina de SI.
- Resolución n^o 5/24, de 31 de mayo, de aprobación de facturas de Montajes Castellanos y nómina de SI.
- Resolución n^o 6/24, de 30 de junio, de aprobación de facturas de María de Domingo, Munimatica y nómina de SI.
- Resolución n^o 7/24, de 31 de julio, de aprobación de facturas de Roberto Alonso y nómina de SI.



- Resolución nº 8/24, de 29 de agosto, de aprobación de facturas de Tandem, Becojardín y nómina de SI.
- Resolución nº 9/24, de 30 de septiembre, de aprobación de facturas de Dulzaineros Hacinas, Asypa, Amalia Pinilla, Reysan, Sgae, Munimatica y nómina de SI.
- Resolución nº 10/24, de 31 de octubre, de aprobación de facturas de Reysan, Hormosa, Miguel A. Hidalgo y nómina de SI.

Resoluciones de Alcaldía

- Resolución nº 12/24, 15 de abril, de adjudicación de la sustitución de luces (fondo cohesión 2023).
- Resolución nº 13/24, de 14 de abril, de solicitud del Plan Provincial de Cooperación 2024/2025.
- Resolución nº 14/24, de 19 de abril, de adjudicación Pac 2024.
- Resolución nº 15/24, de 3 de mayo, de aprobación padrón fiscal basura 2024.
- Resolución nº 16/24, de 7 de mayo, de convocatoria a Pleno en sesión extraordinaria.
- Resolución nº 17/24, de 14 de mayo, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Antonia** para retejado en c/ Real.
- Resolución nº 18/24, de 23 de mayo, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Pascual** para reparar goteras y cambio de ventanas en c/ Costanilla.
- Resolución nº 19/24, de 19 de junio, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Feliciano** para vallar solar y caseta de 8 m² en c/ San Cibrián.
- Resolución nº 20/24, de 8 de julio, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Ana María** para pintar fachadas en c/ Mayor.
- Resolución nº 21/24, de 9 de julio, de alta por cambio de residencia en el padrón de habitantes a Mohamed** y a Fátima**.
- Resolución nº 22/24, de 18 de julio, de liquidación de ICIO de declaración responsable de José Antonio** para retejar en c/ San Pedro.
- Resolución nº 23/24, de 11 de septiembre, de modificación de crédito con incorporación de remanente de crédito.
- Resolución nº 24/24, de 20 de septiembre, de aprobación padrón fiscal agua 2024.
- Resolución nº 25/24, de 26 de septiembre, de petición del plan anual aprovechamiento forestal para el 2025.
- Resolución nº 26/24, de 9 de octubre, de liquidación de acometida de agua y tasas de agua a Rosalina** en c/ Santivilla.
- Resolución nº 27/24, de 29 de octubre, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Rufino** para quitar humedades en c/ Costanilla.
- Resolución nº 28/24, de 5 de noviembre, de baja por defunción en el padrón de habitantes a José Antonio**.
- Resolución nº 29/24, de 6 de noviembre, de solicitud del Fondo de Cohesion Territorial para el 2024.
- Resolución nº 30/24, de 11 de noviembre, de convocatoria a Pleno en sesión ordinaria.
- Resolución nº 31/24, de 19 de noviembre, de baja por cambio de residencia en el padrón de habitantes a Esperanza**.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

SIXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula por los miembros de la Corporación ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las doce horas cuarenta minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,
D^a Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,
D. Jesús M^a Pinilla Cibrián.





AYUNTAMIENTO
DE CARAZO
09611 (BURGOS)

Diligencia que extiende la Secretaria Interventora, D^a Sonia Ordóñez de Juana.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Corporación el día 19 de noviembre de 2024 ha quedado extendida en el Libro de Actas en cuatro folios con la siguiente numeración: 4291606 y 4291607. En Carazo, a 26 de noviembre de 2024. LA SECRETARIA INTERVENTORA.

Documento firmado electrónicamente.

